



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**APRUEBA BASES PROCESO DE
SELECCIÓN PARA 3 CARGOS FUNCIÓN
PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
RELACIONES LABORALES, ESCALAFÓN
PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 499

SANTIAGO, 3 MAR 2016

VISTOS:

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.

2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.

3. La Ley N° 19.240, que constituye plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que Crea Asignación de Estímulo y Desempeño y Proporciona Normas sobre Carrera Funcionaria para los Trabajadores de la Dirección del Trabajo.

4. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de proveer 3 cargos de **PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES**.

2. Las facultades de este Jefe de Servicio.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

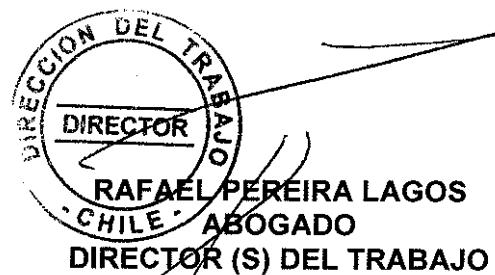
R E S U E L V O:

1. **APRUÉBANSE**, las Bases del Proceso de selección para proveer de 3 cargos de **PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES**, cuyo texto íntegro se adjunta, entendiéndose parte de la presente resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que los/las postulantes seleccionados/as serán contratados/as en el Escalafón Profesional.

3. **CONVÓQUESE**, a un Proceso de selección de 3 cargos de **PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES**, según las bases que se aprueban en este instrumento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución

- Departamentos y Oficinas del Nivel Central.
- Directiva ANFUNTCH.
- Directiva APU.
- Oficina de Partes.